



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6825

BUENOS AIRES, 26 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-3874-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma AMWAY ARGENTINA INC., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese a la Farmacéutica Señora MARIELA ALEIXO, Documento Nacional de Identidad N° 28.696.451, Matrícula Nacional N° 14.522, como Co-Directora Técnica de la firma AMWAY ARGENTINA INC., con domicilio en Avenida



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6825

San Martín N° 4.721, localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-3874-15-0

DISPOSICIÓN N° 6825

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.